

LOS VALIDOS Y LA CONFIGURACIÓN
DEL ESPACIO: LA CULMINACIÓN DEL SISTEMA
CORTESANO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

THE *VALIDOS* AND THE SHAPE OF SPACE:
THE CULMINATION OF THE COURT SYSTEM
AT THE SPANISH MONARCHY

JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ
Universidad Rey Juan Carlos
<https://orcid.org/0000-0002-8628-8468>

POTESTAS, N.º 23, julio 2023 | pp. 65-96
ISSN: 1888-9867 | e-ISSN 2340-499X | <https://doi.org/10.6035/potestas.7167>
Recibido: 06/02/2023 Evaluado: 13/03/2023 Aprobado: 15/03/2023

RESUMEN: La organización del espacio fue fundamental en la configuración de las monarquías europeas de la Edad Moderna, incluida la Hispánica. En este proceso, los Validos tuvieron gran relevancia, ya que aglutinaron en sus manos tres oficios clave para articular dicho espacio: las alcaldías de los sitios reales; el de sumiller de Corps y camarero mayor para dominar la cámara real; y el de caballero mayor, con el fin de controlar el espacio cuando el rey salía de palacio. En este artículo se analiza este proceso, el cual, una vez finalizado, representó la culminación del sistema cortesano de la Monarquía Hispánica.

Palabras clave: espacio cortesano, Validos, sitios reales, cámara real, caballeriza real.

ABSTRACT: The organization of space was fundamental in the configuration of the court system of the European monarchies of the Early

Modern Times, including the Spanish Monarchy. In this process, the *Validos* were crucial, as they agglutinated in their hands three key offices to articulate said space: the governorships (*alcaldías*) of the royal sites; groom of the stole or lord chamberlain to control the royal chamber; and master of the horse (*caballerizo mayor*), in order to control the space around the king when he left the palace. This article analyzes this process, which represented the culmination of the court system of the Spanish Monarchy once it was finished.

Keywords: court space, Validos, royal sites, royal chamber, royal stables.

EL ESTUDIO DEL ESPACIO CORTESANO, NUEVAS PERSPECTIVAS

En las tres últimas décadas, se ha llevado a cabo una renovación en el estudio de las Cortes de la Edad Moderna a través de la aplicación de diversas metodologías que están ayudando a ampliar nuestro conocimiento sobre las mismas. Sin duda, uno de los aspectos a los que se está prestando mayor atención durante los últimos años es el del espacio cortesano, analizando la vinculación existente entre espacio y poder.

Para ello, el denominado *Spatial Turn* se ha mostrado como una herramienta de primer orden, desde los pioneros estudios de los años 80 del siglo xx del historiador marxista Henri Lefebvre¹. Según estos estudios, los historiadores debían prestar cada vez una mayor atención al uso y concepción del espacio, no como algo inerte, sino estructural y modulable, situándolo en el centro de las concepciones teóricas,² en especial en lo relativo a la Edad Moderna.³

Desde este punto de vista, el espacio, entendido como una construcción, nos sirve para comprender cómo se ha dominado y organizado a la sociedad, por lo que se ha comenzado a estudiar su papel en procesos históricos y conflictos.⁴ Del mismo modo, esta manera de afrontar el estudio del espacio

1. Esta publicación ha sido posible gracias a los proyectos puente «Conservar es Innovar. El patrimonio de lo Real a lo Rural: Madrid y su entorno», URJC (ConInMad/V1254) y «Corte y sitios reales: espacios de poder, representación y producción (1650-1750)», URJC (COSIRE/V1065); al proyecto «Madrid, Sociedad y Patrimonio: pasado y turismo cultural» (H2019/HUM-5898); así como a una estancia Salvador de Madariaga en The Centre for Privacy Studies (PRIVACY) en la Universidad de Copenhague.

En los últimos años la atención al *Spatial Turn* ha ido aumentando progresivamente también en otras disciplinas, tal y como se explica en BARNEY WARF y SANTA ARIAS (eds): *The spatial turn: interdisciplinary perspectives*, Londres: Routledge, 2009, especialmente en la introducción.

2. RALPH KINGSTON: «Mind Over Matter? History and the Spatial Turn», *Cultural and Social History*, 7:1, 2010, pp. 111-121.

3. PAUL STOCK (ed): *The Uses of Space in Early Modern History*, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2015.

4. Ver PALOMA BRAVO y JUAN CARLOS D'AMICO (eds): *Territoires, lieux et espaces de la révolte: XVI-XVIII siècles*, Dijon: Éditions Universitaires de Dijon, 2017, con bibliografía sobre el *Spatial Turn* en p. 23, n. 2.

nos ha ayudado a mostrar las relaciones de poder de individuales y grupos de personas con determinados espacios. En virtud de ello, el territorio constituiría un conglomerado procedente de la relación entre habitantes, poder y espacio, en el que las dinastías de las épocas bajomedieval y moderna, tanto soberanas como nobiliarias, eran percibidas y actuaban como el eslabón que conectaba el terreno y la gente que lo poblaba.⁵

No en vano Stuart Elden señala que el término territorio constituía, a su vez, una palabra, un concepto y una práctica,⁶ por lo que, según el *Spatial Turn*, dicho territorio debe entenderse simultáneamente como la vinculación de diversos espacios -físicos (tierra), políticos, jurisdiccionales, espaciales (terreno) y espacios vividos-, que pueden ser interpretados de manera diferente por los diversos actores. Por lo tanto, el espacio debe ser estudiado según el modo en el que se ocupe, prestando especial atención a su simbolismo y a la interacción de la gente con espacios y lugares.

Desde este punto de vista, el espacio jugó, por tanto, un papel fundamental en la configuración del sistema cortesano, aunque hasta hace unos años únicamente se utilizaba dicha categoría para estudiar palacios y ciudades donde moraba la Corte con frecuencia y, en especial, el impacto que esta producía en las ciudades que la acogían.⁷ Sin embargo, en la actualidad se ha comenzado a estudiar su vinculación con las interacciones políticas, prácticas ceremoniales, símbolos culturales y estructuras institucionales de la Corte.⁸

Analizando estas cuestiones, queda claro que la Corte generaba su propia geografía, entendiendo este concepto como el modo en que se crearon y transformaron espacios y paisajes a través de prácticas culturales vinculadas al sistema cortesano.⁹ Este entrelazamiento de los medios físicos y humanos es, naturalmente, de gran alcance y abarcaba tanto los procesos arquitectónicos como los agrícolas, administrativos, simbólicos o de generación de un paisaje específico. Por supuesto, dentro de esta geografía cortesana, un

5. MARIO DAMEN y KIM OVERLAET: «Constructing and Representing Territory in Late Medieval and Early Modern Europe: An Introduction», en Id. (dirs): *Constructing and Representing Territory in Late Medieval and Early Modern Europe*, Amsterdam: Amsterdam University Press, 2022, pp. 13-28.

6. STUART ELDEN: *The Birth of Territory*, Chicago: University, 2013.

7. Pionero en este campo fue JOHN P. SPIELMAN: *The City and the Crown: Vienna and the Imperial Court 1600-1740*, West Lafayette: Purdue University Press, 1993. Últimamente, y centrado en la nobleza con vocación global, ERIC HASSLER y ANNE MOTTA (eds): *Noblesse et villes de cour en Europe (XVIIe-XVIIIe): La ville de résidence princière*, Rennes: Presses Univ. Rennes, 2022.

8. El inicio de la aplicación del *Spatial Turn* en los estudios sobre la Corte lo constituye Marcello Fantoni; GIUSEPPE GORSE y MALCOLM SMUTS (eds): *The Politics of Space: European Courts ca. 1500-1750*, Roma: Bulzoni, 2009, donde se enuncian sus parámetros en la introducción.

9. En este sentido, resulta muy interesante ELISABETH NARKIN: «Architectural Network as Dynastic Strategy in Fontainebleau's Galerie des Cerfs», *Renaissance Quarterly*, 74:2, 2021, pp. 454-497, pues nos muestra la relevancia que la galería des Cerfs de Fontainebleau, así como las pinturas murales allí contenidas, tuvo a la hora de que Enrique IV pudiera mostrar su soberanía sobre un reino unificado tras las Guerras de Religión.

elemento fundamental lo constituían lo que podemos denominar Geografías Reales.¹⁰

En virtud de ello, varias de las definiciones clásicas de Corte han obviado en cierto modo la cuestión simbólica, pues la Corte comprendería todos aquellos lugares donde estuviera presente el monarca, tanto en su presencia física como metafórica; circunstancia que cobró especial relevancia en las monarquías europeas modernas a través de estas Geografías Reales, sobre todo en aquellos lugares en los que el monarca no residía y apenas visitaba. Esta cuestión sería trascendente en todas las monarquías, pero en especial en aquellas denominadas compuestas, caso de la Hispánica, ante la imposibilidad del soberano de acudir físicamente con cierta frecuencia a aquellos territorios que se encontraban alejados de su lugar de residencia habitual.

En dichos espacios se ejercía también la posibilidad del acceso al soberano; cuestión que, no solo, estaba relacionada con el ejercicio explícito del poder, sino también con la representación visual y cultural del mismo a través de símbolos y rituales expresados en la Etiqueta y el Ceremonial, así como con la arquitectura de edificios y paisaje y la simbología vinculada a ellos.¹¹

Con el fin de comprender estas cuestiones de modo global, se hace necesario utilizar también la historia transregional.¹² Hasta hace unos años, las fronteras en la Edad Moderna eran vistas como una extrapolación de las actuales, así como se ligaban a cuestiones relacionadas con el Estado y su construcción, ya que no existía un marco teórico sobre las construcciones espaciales del periodo como sí suponía el Estado para momentos posteriores. Sin embargo, la historia transregional tiene como clave que las fronteras de la Edad Moderna no necesariamente reflejaban la organización del territorio según separaciones singulares, sino que eran mucho más variables. Por lo tanto, no habría que predefinir la escala espacial de la investigación para poder centrarse más en aquellos elementos que transcendían las fronteras de la época, incluyendo grupos de personas y las implicaciones transculturales que ello conllevaba.

10. Junto a las residencias reales debemos incluir bosques, jardines y espacios agrícolas vinculados a ellas, *wunderkammern*, caballerizas, bibliotecas, monasterios y conventos reales, así como fábricas reales y otros edificios destinados a sacar provecho económico y a construir el paisaje de esos dominios como molinos, casas de la moneda, etc., tal y como se estudió en el simposio *Maintaining the Presence of the Prince: Management of Royal Geographies (XIVth-XIXth Centuries)*, Versalles (Francia), 15-17 septiembre 2021.

11. El acceso a los príncipes se estudió en DRIES RAEYMAEKERS y SEBASTIAAN DERKS (eds): *The Key to Power? The Culture of Access in Princely Courts, 1400-1750*, Leiden: Brill, 2016. En su introducción (pp. 1-15), se establecen cuatro líneas de estudio del acceso que coinciden con lo tratado en este artículo; 1º Como articularlo estudiando la organización de la corte; 2º Como se regulaba a través de ordenanzas y ceremonial, diferenciando el acceso a la residencia del acceso al monarca; 3º Como se monopolizaba mediante estrategias de control; 4º Como se representaba a través de la cultura visual y material.

12. Metodología desarrollada por un grupo de investigación de la Universidad de Lovaina (Bélgica) (VIOLET SOEN *et alii*, «How to do Transregional History: A Concept, Method and Tool for Early Modern Border Research», *Journal of Early Modern History*, 21, 2017, pp. 343-364). Los avances del grupo se pueden consultar en su web <http://transregionalhistory.eu/>.

Las Geografías Reales entrarían claramente en esta categoría, pues constituían centros culturales y económicos dinámicos que superaban el marco de las fronteras de las monarquías multinacionales del momento, ayudando a crear una verdadera cultura europea que influiría también en determinados lugares de América, África o Asia en monarquías, como la Hispánica, que tenían tierras en aquellos continentes. De este modo, fijaron los estándares y tendencias en arte, moda y conocimiento, constituyendo una red diversa y global que ayudaba a que el poder real fuera visible y efectivo, más allá del espacio físico que ocuparan.

Sin duda, estos planteamientos metodológicos, junto con los provenientes de los Estudios de la Corte que se vienen desarrollando durante las últimas décadas,¹³ están llevando el estudio de las Geografías Reales a una nueva dimensión. En virtud de dichos estudios, aunque la definición clásica de Corte nos hablaba de que esta estaba compuesta por tres elementos (Casa Real, Consejos y Tribunales y cortesanos), queda claro que debemos incluir otro elemento muy importante como fueron las citadas Geografías Reales.¹⁴

En el presente artículo, pretendemos mostrar todos estos avances metodológicos a través del estudio de una cuestión vital en la configuración del sistema cortesano de la Monarquía Hispánica, como fue el proceso que permitió que los Validos fueran aglutinando en sus manos tres oficios clave para controlar el espacio cortesano donde el monarca llevaba a cabo la mayoría de sus movimientos: las alcaldías de los principales sitios reales castellanos donde se trasladaba el monarca al llevar a cabo sus Jornadas Reales; el de sumiller de Corps de la Casa de Borgoña (y en el caso del conde-duque de Olivares también el de camarero mayor de la Casa de Castilla) para dominar la cámara real y, por tanto, los espacios más privados de las residencias reales; y el de caballerizo mayor, con el fin de controlar el espacio en torno al monarca cuando salía de palacio a mostrarse a su pueblo o a realizar Jornadas más largas.¹⁵ Veamos cómo se fue llevando a cabo tal acumulación de poder en manos de estos personajes, así como el impacto que este proceso tuvo en el efecto de emulación en la nobleza hispana; proceso que, a nuestro modo de ver, representó la culminación del sistema cortesano de la Monarquía Hispánica una vez hubo finalizado.

13. Últimamente ERIN GRIFFEY (ed): *Early Modern Court Culture*, Milton Park: Routledge, 2022.

14. JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ y GIJS VERSTEEGEN: *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*, Madrid: Síntesis, 2016, cap. 1.

15. Se hace referencia al dominio del espacio cortesano por los Validos, así como a la performatividad del mismo, sin profundizar, en BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA: «Introducción. Retórica del valimiento, familiaridad y dominio del espacio», *Cuadernos de Historia Moderna*, 45:2, 2020, pp. 404-410.

EL CONTROL DE LA EXTENSIÓN DE LA CORTE A TRAVÉS DE LAS ALCAIDÍAS DE LOS SITIOS REALES Y DE LA JUNTA DE OBRAS Y BOSQUES

Tras el retorno de Carlos V a Castilla una vez derrotados los Comuneros, y con el fin de evitar futuros conflictos sociales, se inició un proceso de búsqueda del modelo adecuado para poder articular los numerosos territorios que el soberano había aglutinado en su persona. Este proceso no estuvo exento de pugnas, que se prolongarían a lo largo de todos los reinados Austrias hispanos, entre dos formas antagónicas de concebir la Monarquía; por un lado, aquellos grupos cortesanos que defendían que Castilla era el centro de la misma y que el conjunto debía organizarse en función de sus tradiciones. Enfrente estarían todas aquellas facciones que tenían una visión más amplia de la composición de la Monarquía, en la que tenían cabida formas de organización de otros lugares.¹⁶ Finalmente, el emperador decidió respetar la diversidad de cada territorio y renunció a dotar de instituciones comunes al conjunto de sus estados, por lo que su Corte, en cuyo vértice se encontraba él mismo, sería el lugar donde convergieron las redes de poder a través de relaciones no institucionales que darían cohesión al Imperio.¹⁷

Esta configuración daría una vuelta de tuerca cuando, durante la década de los 80 del siglo XVI, se llevaron a cabo una serie de reformas encaminadas a separar *gubernaculum* y *jurisdictio*, que hasta ese momento habían permanecido unidos. Esto dio origen al sistema polisindial al institucionalizar los Consejos tras dotarles de instrucciones y jurisdicciones definidas al tiempo que se les vaciaba de contenido político, ya que las decisiones relacionadas con ese ámbito se tomarían en otros organismos como la Junta de Noche o el valimiento, vinculados a la nobleza.¹⁸ Por lo tanto, el poder político se ligaría a la nobleza, siendo el valimiento el ejemplo más notable de su preponderancia y provocando que el siglo XVII haya sido denominado por algunos autores como «el siglo de la nobleza».

16. JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN: «La articulación de la Monarquía hispana: Auge y ocaso de la casa real de Castilla», en FRIEDRICH EDELMAYER *et alii* (eds): *Plus ultra. Die Welt der Neuzeit. Festschrift für Alfred Kohler zum 65. Geburtstag*, Münster: Aschendorf, 2007, pp. 407-452.

17. La evolución de la corte de la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII se ha estudiado en detalle en JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN (ed): *La Corte de Carlos V*, 5 vols., Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN y SANTIAGO FERNÁNDEZ CONTI (eds): *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols., Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005; JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN y MARIA ANTONIETTA VISCEGLIA (eds): *La Monarquía de Felipe III*, 4 vols. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2008; JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN y JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ (eds): *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, 4 vols., Madrid: Polifemo, 2015. Las referencias proporcionadas sobre los oficios cortesanos de los Validos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV, pueden encontrarse en las bases de datos contenidas en estas dos últimas obras.

18. JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN: «La Corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 28, 2006, pp. 51-57.

En este artículo nos interesa especialmente la aparición de la figura de los Validos o favoritos del monarca, pues estos personajes, además de buscar su predominio en las cuestiones políticas, en su práctica diaria de gobierno iban a corroborar la sensibilidad del Palacio como espacio político esforzándose por someterlo a su control.¹⁹ Del mismo modo, iniciaron un proceso que iba a permitir avanzar en la configuración del espacio cortesano, tal y como aquí se analiza.

Sin duda, este proceso se había iniciado con anterioridad, en concreto en la Baja Edad Media, con ejemplos como la labor desempeñada por los porteros de cámara de la Casa de Castilla, oficio que fue clave en la configuración del espacio.²⁰ Esto fue posible gracias a que estos porteros controlaban el acceso de los cortesanos tanto a las diversas estancias de palacio como a algunas manifestaciones «periféricas» de la Corte, como eran las chancillerías de Valladolid y Granada y los respectivos sitios reales circundantes, o al propio Consejo Real; espacios estos donde se confundía lo patrimonial y doméstico con lo administrativo.

Otro elemento clave en este proceso lo constituyeron los ya mencionados sitios o Geografías Reales. En efecto, aunque ya en la Edad Antigua había residencias reales e, incluso, los soberanos llevaban a cabo movimientos estacionales entre ellas, debemos considerar que el concepto de sitio o Geografía Real no adquiriría su verdadero significado hasta la Baja Edad Media. En este periodo, los monarcas de los diversos reinos europeos fueron utilizando, construyendo y reformando diferentes edificios a lo largo de sus territorios, con el fin de que les sirvieran de estancia, y con ellos a sus cortes ambulantes, reconociéndose la propiedad sobre ellos y llevándose a cabo obras para consolidar las nuevas entidades territoriales que se iban gestando. Poco a poco, estas redes de espacios reales se convertirían en fundamentales en la consolidación del poder del soberano y en la promoción de su soberanía, al tiempo que ayudaban al control de enormes posesiones de terreno a través de las Jornadas que realizaban los monarcas a dichos lugares.²¹

Durante estos primeros siglos, estos sitios fueron mantenidos por organizaciones *ad hoc*. Sin embargo, la gestión y el mantenimiento de estos espacios se hizo cada vez más importante a partir del siglo XIV, momento en que se comenzaron a establecer órganos administrativos específicos para este propósito en toda Europa. Por lo tanto, aunque durante mucho tiempo

19. Existe numerosa bibliografía sobre el valimiento, en especial en lo relativo a la Monarquía Hispánica. Una recopilación y análisis en RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *La Europa de los Validos*, Madrid: Síntesis, 2019.

20. IGNACIO J. EZQUERRA REVILLA: «El valor espacial agregativo de la cámara real de Castilla en el plano jurisdiccional: los porteros de cámara del Consejo Real y las chancillerías», en MARTÍNEZ MILLÁN y HORTAL MUÑOZ, *La corte de Felipe IV*, I, pp. 405-440.

21. JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ: «Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación», *Studia Historica. Historia Moderna*, 42:2, 2020, pp. 197-217.

se ha insistido en que estos monarcas tenían un especial interés en la arquitectura, seguramente es que fueron conscientes del potencial que sus sitios o Geografías Reales tenían a la hora de configurar y estructurar sus propias monarquías. Con tal fin, potenciaron el desarrollo de instituciones que pudieran gestionar el conjunto de dichos espacios, eligiendo al mismo tiempo a arquitectos y administradores adecuados para que pudieran transmitir las ideas reales a todos ellos y por todo el reino.²²

Estas instituciones tuvieron diversas funciones, siendo una de las principales la de ayudar a configurar espacial y políticamente el territorio. Esta función vendría derivada del hecho de que estaban encargadas de cuidar del patrimonio real, cuestión que se puede encontrar ya en los discursos de la Edad Media y de la Edad Moderna que dieron forma y justificaron el poder real. En concreto, en la tradición de los Espejos de Príncipes, que desde la Baja Edad Media recuperaron y adaptaron la idea clásica de la *Oeconomica*, doctrina en la que los reyes eran representados como *Pater Familias*.²³ Como cabeza de la casa «extensa», el *pater familias* era responsable de gobernar la misma con autoridad moral y de forma virtuosa. En una escala más amplia, estas virtudes se expresaban a través de la casa real, que constituía el centro del dominio político, y de los sitios reales, que eran el reflejo físico y simbólico de dichas virtudes.²⁴

Del mismo modo, las instituciones que gestionaban estos espacios reales tuvieron también una relevante función jurisdiccional. Aunque se ha trabajado sobre esta cuestión, aún es necesario hacerlo mucho más, debido a la dificultad de los conceptos a relacionar y a que la unidad esencial del espacio cortesano, con fundamento en un proceso de ampliación doméstica, propició una confusión entre lo patrimonial y lo administrativo, como veremos posteriormente para la cámara real. Por lo tanto, el gobierno de los sitios reales era una expresión más de un proceso administrativo que tendía a asimilar el conjunto de los reinos en el espacio doméstico del rey, mediante instrumentos de orden cortesano, tanto metafóricos como materiales.²⁵ En virtud de ello, estas instituciones se convirtieron también en órganos legislativos, en un proceso gradual de adquisición de competencias que en el siglo XVII abarcaría cuestiones relativas al territorio, las personas, los animales y los bienes

22. Las instituciones que gestionaban estos sitios reales han sido estudiadas sistemáticamente de un modo transdisciplinar y transnacional en el Simposium *Building the Presence of the Prince: the institutions related with the ruler's works as key elements of the European courts (XIVth-XVIIth centuries)*, celebrado en Utrecht (Países Bajos) los días 8 y 9 de noviembre de 2019. Los resultados serán publicados en la editorial Brepols a lo largo de 2024.

23. OTTO BRUNNER: «La “casa grande” y la “Oeconomica” de la vieja Europa», *Prismas: revista de historia intelectual*, 14, 2010, pp. 117-136.

24. HORTAL MUÑOZ y VERSTEEGEN, *Las ideas políticas y sociales*, caps. 1 y 2.

25. IGNACIO J. EZQUERRA REVILLA, «Corte, administración y territorio en la Edad Moderna. Propuesta de análisis en el ámbito ibérico», en CRISTINA NOGUEIRA DA SILVA y MARGARIDA SEIXAS (eds): *Estudos Luso-Hispanos de História do Direito II*, Madrid: Dykinson, 2021, pp. 83-132.

vinculados a estas Geografías Reales. La Junta de Obras y Bosques, institución que se encargaba de estas cuestiones en el reino de Castilla,²⁶ así lo indicaba en un escrito de 1636 sobre el conocimiento de sus jurisdicciones:

“i desde el año de 1545 aca que se hallan libros en la secretaría de su exerçio a tenido i conservado su jurisdicción privativamente en todos los casos i cosas que dependen della. Esta costumbre tiene por si muchos fundamentos legales por tratarse en ella de la administración i gouierno de todas las cassas i bosques reales, en que los reyes como en hazienda suia propia pueden poner las leyes i condiciones que quisieren.”²⁷

No resulta, por tanto, extraño que los Validos de la Monarquía Hispánica desde la llegada del duque de Lerma al poder, comenzaran a mostrar interés en dominar las cuestiones jurisdiccionales relativas a los sitios reales, bien a través del control de la Junta de Obras y Bosques o bien procurando sacar dicha jurisdicción fuera de la misma y bajo su control directo, como sería el caso del Buen Retiro y el conde-duque de Olivares.

No debemos olvidar tampoco que, desde la vinculación al patrimonio personal del monarca, los diversos miembros de las dinastías reales necesariamente tuvieron que distinguirse del resto de familias nobles, por lo que organizaron sus residencias a mayor escala, uniéndose sus palacios y territorios anexos a la constelación de sitios reales que cada monarquía tenía, lo que generaría una red de espacios. Cada uno de estos lugares tenía sus propias características morfológicas y de configuración del territorio, por lo que cumplían funciones diferentes en la organización económica y abastecimiento material de la casa real. Además, mediante esta red, el monarca extendía su poder político directo sobre territorios más amplios, cuestión que se vería reforzada con la creación de los sistemas de movimiento estacional y de rotación de sus cortes.

Estos sistemas comenzarían a gestarse cuando los diversos monarcas decidieron fijar capitales en sus reinos y comenzaron a diversificar sus estancias a lo largo del año en las residencias cercanas a las mismas. En un principio, este movimiento sería irregular y muy vinculado a los gustos y personalidad de cada monarca pero, a lo largo de la Edad Moderna, se fue fijando la rotación de manera progresiva. Este movimiento establecía que en los meses de invierno el monarca y su entorno tenían su residencia en el palacio principal

26. M^a. VICTORIA GARCÍA MORALES: «Los artistas que trabajan para el Rey: la Junta de Obras y Bosques», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 3, 1990, pp. 123-136; FRANCISCO JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ: *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*. Madrid: Dykinson, 2002; JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN: «La descomposición del sistema cortesano: la supresión de la Junta de Obras y Bosques», en PAOLO BROGGIO, LUIGI GUARNIERI CALÒ CARDUCCI y MANFREDI MERLUZZI (eds): *Europa e America allo specchio. Studi per Francesca Cantù*, Roma: Viella, 2017, pp. 159-186.

27. Instituto Valencia de Don Juan, Envío 100, carpeta 41, f. 343r.

de la capital, para viajar en los meses de clima más benigno a pabellones de caza o lugares de recreo, incrementándose así la relevancia e impacto de dichos lugares sobre el territorio.²⁸

En el caso de la Monarquía Hispánica, como es bien sabido, se dio inicio a un incipiente movimiento estacional de la corte cuando Felipe II decidió situar la capital en Madrid en 1561, generando además un sistema de sitios reales que seguía la idea de una aureola de palacios que el monarca había visto con sus propios ojos en torno a Bruselas durante el *Felicísimo Viaje*, por ingenio de su tía María de Hungría.²⁹ En un principio, este movimiento de rotación se efectuaba de modo irregular, para ir consolidándose con Felipe III y, sobre todo, Felipe IV, en un recorrido que incluía estancias en el Alcázar de Madrid y en los palacios de El Pardo, Aranjuez, Valsaín y San Lorenzo de El Escorial según la época del año.³⁰

La aparición de este sistema de rotación estacional en torno a la capital llevó a una jerarquización de los espacios reales, aunque conviene indicar que aquellos que no entraron en dicho sistema no perdieron su condición de sitio real, ni en el reino de Castilla ni en el resto de los que componían la Monarquía. En virtud de esta jerarquización, se configuró en Castilla un modelo geográfico-geométrico en el que dichos emplazamientos ocupaban los cuatro puntos cardinales, generando tres bloques: 1.º sitios reales mayores o principales, con una distancia entre ellos de 6-8 leguas (40/45 kilómetros) o distancia áurea (Aranjuez, Valsaín, El Escorial y el Alcázar de Madrid); 2.º subordinados a estos (caso de La Zarzuela o el Pardo) y 3.º menores con una disposición más dispersa (como Aceca, Campillo, Fresneda o Fuenfría). Sin duda, durante la creación de este sistema de Geografías Reales se tuvieron en cuenta las características geográficas de dichos lugares para la ordenación del territorio, apreciando sus valores singulares, así como la posibilidad de poder adaptarlos a nuevas funciones sin perder la esencia que provocó su elección.³¹

28. ANDREA MERLOTTI: «Cortes, capitales y residencias en la Europa católica de los siglos XVII y XVIII. Puntos de reflexión sobre un problema político», en JOSÉ LUIS SANCHO GASPAR y JAVIER ORTEGA VIDAL (eds): *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, Madrid: CAM, 2016, pp. 22-35 (Catálogo de exposición).

29. JOSÉ MIGUEL MORÁN TURINA y FERNANDO CHECA CREMADES: *Las Casas del rey. Casas de campo, cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII*, Madrid: Ediciones del Viso, 1986.

30. JOSÉ LUIS SANCHO y GLORIA MARTÍNEZ LEIVA, «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650 - 1700)», en *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2003, pp. 85-98 (Catálogo de exposición).

31. ÁNGEL NAVARRO MADRID: «Los Reales Sitios y el territorio», en VVAA: *El arte en la Corte de Felipe V*, Madrid: Patrimonio Nacional, Museo del Prado y Fundación Caja Madrid, 2002, pp. 213-222.



Imagen 1. *Mapa de los Sitios Reales alrededor de Madrid (ca. 1600)*, por María Luisa Walliser Martín

Esta organización provocaría también una reordenación territorial en torno a la capital, en la cual las residencias elegidas para formar el sistema de Jornadas en cada reino formarían una red cada vez más tupida al estar cerca del centro, con caminos entre ellos que los hacían accesibles. En todo este proceso tuvo gran relevancia la Junta de Obras y Bosques, pues, además de encargarse de llevar a cabo los trabajos necesarios para acondicionar dichos lugares, tuvo también que abordar las obras requeridas para proporcionar suministros a los sitios reales, así como para mejorar los caminos terrestres, fluviales o marítimos que daban acceso a ellos. Esto permitiría un mayor control por parte de los monarcas de territorios clave de sus monarquías, al tiempo que propició lo que podemos denominar la «extensión de la corte».³²

32. Tras la fijación institucional de los componentes del sistema cortesano a finales del reinado de Felipe II, se procuró potenciar la vinculación entre ellos a través de diversas estrategias. Una de las principales fue colocar a miembros de la casa real en el gobierno de los sitios reales, estableciendo una “extensión de la Corte” que unía corte-casa-territorio (JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ: «La unión de la Corte, la Casa y el Territorio en la Monarquía Hispánica de los siglos XVI y XVII: las Guardas Reales y los Sitios Reales», *Revista Escuela de Historia*, 16:1, 2017; CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN y FÉLIX LABRADOR ARROYO (eds): *La extensión de la Corte: los Sitios Reales*, Madrid: UAM, 2017).

El único momento en que el ya citado sistema de sitios reales generado por Felipe II dejó de ser el principal, fue cuando su hijo Felipe III decidió trasladar la capital a Valladolid y, con el fin de cubrir sus necesidades y las de su corte, mandó configurar un nuevo sistema.³³ Con tal fin, el monarca compró las casas del duque de Camarasa para construir un nuevo palacio real, utilizó algunos edificios que ya poseía, caso del convento franciscano de Scala Dei del Abrojo o el palacio de la reina Juana en Tordesillas, y compró nuevos lugares, como La Quemada o La Huerta del Rey, al tiempo que usó de modo temporal algunos de los espacios que pertenecían a su valido, el duque de Lerma, como la Huerta del Duque o La Ventosilla.³⁴

Durante este proceso, Lerma no solo se contentó con que el monarca utilizara esos lugares que le pertenecían, sino que diseñó dos estrategias destinadas a aumentar su dominio sobre los sitios reales sobre las que, posteriormente, Olivares profundizaría. En primer lugar, intentó eliminar la Junta de Obras y Bosques para tomar directamente él las riendas de los asuntos relativos a las obras reales y, tras no conseguirlo, decidió situar a sus «hechuras» en la misma para gestionar todo el patrimonio real.³⁵

En segundo lugar, Lerma buscó acumular títulos de alcaide de sitios reales. Dicho oficio, de origen musulmán y que se regularía por primera vez con Alfonso X *El Sabio*, era el principal en esos lugares, pues tenía competencias jurisdiccionales, administrativas, económicas y de personal. Lerma conseguiría, en concreto, las alcaidías de la Casa de Campo (1607-1625), de las Casas Reales de Valladolid (1607-1625) y del Alcázar de Toledo (1610-1625), mientras que su hijo Uceda lo fue de la Alhambra (1604-1624). Con anterioridad, los alcaides de estos sitios reales habían sido personajes de escasa relevancia cortesana, excepto en casos aislados como los de Antoine de Cröy en El Pardo o Juan de Ayala en Aranjuez, o vinculados a cuestiones familiares, como los marqueses de Mondéjar en la Alhambra, los condes de Chinchón en el Alcázar de Segovia o la familia de Olivares en los Alcázares de Sevilla.

El ejercicio efectivo de esta última alcaidía proporcionó al conde-duque un conocimiento de primera mano sobre la significación que tenían los sitios reales en la vida local del entorno donde se situaran, así como de representación del poder real. En virtud de ello, y con el fin de seguir profundizando en ese proceso de control de los sitios reales que había iniciado Lerma, también Olivares buscó extender sus redes sobre la Junta de Obras y Bosques nada más llegar al valimiento.³⁶ Esto provocó tensiones y encontronazos,

33. JAVIER PÉREZ GIL: *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Valladolid: Universidad, 2016.

34. BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA: «Espacios de la privanza. Las residencias del favorito como extensión de los Reales Sitios en tiempos del duque de Lerma (1599-1618)», en Id. (ed.): *Felix Austria. Lazos familiares, cultura política y mecenazgo artístico entre las cortes de los Habsburgo*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes y PALATIUM, 2016, pp. 393-440.

35. DÍAZ GONZÁLEZ, *La Junta de Obras y Bosques*, pp. 127-143.

36. *Ibidem*, pp. 183-200.

en primer lugar, con el marqués de Malpica, superintendente de obras reales desde la creación del puesto en 1621.³⁷ De ahí que Olivares procurara dominar dicho oficio a través del nombramiento de personajes afines como Juan Bautista Crescenzi. Esta elección le permitiría, además, diseñar un plan constructivo unitario que fue truncado por el fallecimiento del artista en 1635, al tiempo que relegaba a un personaje que había sido afín a Lerma como el arquitecto real Gómez de Mora.

Posteriormente, Olivares situó a «hechuras» suyas al frente de algunos sitios reales relevantes, como fue el caso de Aranjuez, donde influyó en el nombramiento de los gobernadores don Melchor de Alcaraz (1625-1628), don Juan de Toledo y Meneses (1628-1631), don Diego Fernández de Zárate (1632-1636, 1637-1646) o Sebastián Antonio de Contreras y Brizuela (1636-1637, 1646-1654), o El Pardo, donde el marqués de Flores Dávila (1623-1631) y don Diego Ramírez de Haro (1631-1645) fueron alcaides y guardamayores; personajes todos ellos de indudable influencia cortesana y filiación olivarista.

Un nuevo paso en su estrategia fue la acumulación de alcaldías de sitios reales que unir a la que ya poseía en los Reales Alcázares de Sevilla. La primera fue la del cuarto real de San Jerónimo en 1630, lugar que acabaría convirtiéndose en el Palacio del Buen Retiro, del cual Olivares fue el primer alcaide a partir de 1633 y con jurisdicción plena al dejar este espacio fuera del control de la Junta de Obras y Bosques.³⁸ Posteriormente, el valido conseguiría su nombramiento como alcaide de Vaciamadrid en 1634, de la Zarzuela en 1636 y de Yuste en 1638. Evidentemente, y debido a sus múltiples ocupaciones en el entorno del soberano, no ejercería directamente dichos oficios, por lo que nombró a una serie de personajes afines para dirigir dichos lugares durante sus ausencias, como fue el caso de su yerno el marqués de Leganés como teniente de alcaide en Vaciamadrid (1636-1645) o el conde de Puñonrostro como alcaide interino de la Zarzuela (c. s. 1638- c. s. 1646); palacio que, por otro lado, fue la única gran construcción del reinado junto con el Buen Retiro. Con ellos completaba el monarca el sistema territorial generado por Felipe II pues, mientras el segundo se situaba al este de la capital, zona que estaba huérfana de grandes posesiones reales por lo que se cerraba el círculo en Madrid, con la Zarzuela, mandada construir por el Cardenal Infante pero que pasó a su hermano tras fallecer este, se permitía el paso directo desde el Alcázar de Madrid a San Lorenzo de El Escorial atravesando la Casa de Campo y El Pardo.

37. Sobre este oficio M^a. VICTORIA GARCÍA MORALES: «El superintendente de obras reales en el siglo XVII», *Reales Sitios*, 104, 1990, pp. 65-74.

38. MARÍA TERESA CHAVES MONTOYA: «El Buen Retiro y el Conde Duque de Olivares», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, 4, 1992, pp. 217-230.

Tras Olivares, don Luis de Haro fue también consciente de la relevancia de dominar los sitios reales y, al fallecer el conde-duque en 1645, aunó en sus manos mayor cantidad de títulos que su predecesor, pues consiguió entre dicho año y 1650 las alcaldías del Buen Retiro, El Pardo, Valsain y Reales Alcázares de Sevilla, así como el oficio de caballero mayor perpetuo de las caballerizas de Córdoba, detentando todas ellas hasta 1661. En prácticamente todos esos lugares, su hijo don Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio y de Eliche,³⁹ ejercería como alcaide interino delegado por su padre y las tomaría en propiedad tras un breve periodo de tiempo transcurrido entre 1662 y 1665, en que estuvo en el destierro, y en el que tuvieron las alcaldías el duque de Medina de las Torres (del Buen Retiro) y el conde de Monterrey (de Valsain, El Pardo y Zarzuela). Posteriormente, y ya con Carlos II, Fernando de Valenzuela también accedería al oficio de alcaide de diversos sitios reales como El Pardo, así como a la superintendencia de las Obras Reales (1674-1677).⁴⁰

De este modo, los validos se aseguraron el control sobre los principales sitios reales a los que acudía el monarca; dominio que debía ser completado con el del espacio interno de esas residencias reales que suponía la cámara real.

EL CONTROL DE LA CÁMARA REAL A TRAVÉS DE LOS OFICIOS DE SUMILLER DE CORPS (Y DE CAMARERO MAYOR)

Dentro de la casa real, el carácter doméstico de las monarquías bajomedievales hizo que la gestión de muchos de los espacios reales estuviera vinculada en un principio a la cámara real, sección de la casa de gran complejidad. Desde la Alta Edad Media, en las casas reales de las monarquías europeas, la cámara siempre se identificó con los aposentos más íntimos del monarca, a los que solamente tenían acceso los personajes de su mayor confianza y amistad, quienes –además de compartir sus diversiones y preocupaciones– le asesoraban en el gobierno del reino, en el reparto de gracias o mercedes y, lo que más nos interesa aquí, en la gestión de los bienes reales, lo que llevó en numerosas ocasiones a la confusión entre lo patrimonial y lo administrativo.⁴¹

39. Sobre su relación con los sitios reales, MARÍA ASUNCIÓN FLÓREZ ASENSIO: «El Marqués de Eliche: Alcaide del Buen Retiro y “Superintendente” de los Festejos Reales», *Anales de Historia del Arte*, 20, 2010, pp. 145-182.

40. ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO: «El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los Reales Sitios», en MARINA MESTRE-ZARAGOZA (ed): *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, París: Classiques Garnier, 2019, pp. 47-68.

41. DAVID STARKEY: «Intimacy and innovation: the rise of the Privy Chamber, 1485-1547», en Id. et alii: *The English Court: from the Wars of the Roses to the Civil War*, Londres-Nueva York: Longman, 1987, pp. 71-117.

Especialmente interesante resulta el caso de la identificación de la cámara real con el patrimonio regio en la Monarquía Hispánica con anterioridad a la creación de la Junta de Obras y Bosques; es más, podemos considerar a los sitios reales como la prolongación de la cámara regia al territorio. Así, en las Cortes de Burgos de 1515, la Cámara de Castilla fue nombrada responsable de gestionar las propiedades reales. Sin embargo, la gestión de las mercedes reales que se remuneraban a través de dicho patrimonio sí que se llevaría a cabo a través de la cámara de la casa del rey. No sería hasta 1575 cuando alguien que no era de la Cámara de Castilla comenzara a firmar asuntos de Obras y Bosques, como fue el teniente de la contaduría mayor don Francisco de Garnica.⁴² La nueva instrucción de la Cámara de Castilla del 6 de enero de 1588 hacía oficial la separación de los asuntos de Obras y Bosques de su jurisdicción, al tiempo que también se separaba de la cámara del rey la posibilidad de conceder mercedes, pues dichas gestiones pasarían a esa Cámara de Castilla que ejercería como si fuera una oficina.⁴³

Junto a ello, se hacía necesario convertir a la Junta de Obras y Bosques en un consejo plenamente institucionalizado y separado completamente de la cámara real, pues desde que el príncipe Felipe II mandara crear la Secretaría de Obras y Bosques, germen de la Junta, en 1545, el proceso no se había completado. Esto no sería posible hasta que los Validos no ejercieran un dominio completo de la cámara real, lo cual no sucedería hasta la Instrucción de 1637. Sin duda, la cuestión era muy compleja, debido al devenir histórico de esta sección de la casa real derivado de su génesis.

Así, en Francia, Inglaterra y Borgoña apreciamos una mayor autonomía formal y política de la cámara real que en la Monarquía Hispánica, derivada en este último caso de la tradición castellana y de la denominada Reconquista contra los musulmanes en la Península Ibérica.⁴⁴ Esto llevó a que los sitios reales en esas monarquías no constituyeran de manera tan clara una extensión de la cámara real como en la Monarquía Hispánica, lo que puede constituir una de las razones que expliquen el hecho de que las instituciones que gestionaban los sitios reales aparecieran más de un siglo antes en lugares como Inglaterra, Francia y Borgoña que en la Monarquía Hispánica o Portugal, reino que también se vio implicado en dicho proceso de Reconquista.

Al mismo tiempo, la yuxtaposición de casas reales que se produjo durante el reinado de Carlos V, derivada de las decisiones tomadas sobre la constitución de la Monarquía, complicó el proceso. En efecto, estas medidas llevaron a la existencia de forma separada, pero con relaciones recíprocas, de espacios

42. DÍAZ GONZÁLEZ, *La Junta de Obras y Bosques*, pp. 60 y ss.

43. JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN: «Las luchas por la administración de la gracia en el reinado de Felipe II: La reforma de la Cámara de Castilla, 1580-1593», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 4, 1998, pp. 31-72.

44. IGNACIO J. EZQUERRA REVILLA: «Más allá de los Sitios Reales: la Corte como continuidad territorial», en CAMARERO BULLÓN y LABRADOR ARROYO, *La extensión de la Corte*, pp. 87-132.

cortesanos propios de cada estado dinástico, aunque con preponderancia de lo borgoñón por ser la casa de la dinastía y tener una organización más acabada.⁴⁵ En lo relativo a la gestión de la cámara real, el aumento paulatino de la relevancia de la Casa de Borgoña llevó a que el oficio de camarero mayor de la cámara de la Casa de Castilla se dejara de proveer tras el fallecimiento de Henri de Nassau en 1536, con lo que cobraría mayor relevancia el oficio de sumiller de Corps, figura equivalente a las que existían en las cámaras de Francia e Inglaterra y, sobre todo, Borgoña, origen de dicha figura.

Estas complicaciones hicieron que los trabajos para organizar de un modo más adecuado el espacio cortesano en torno a la cámara real no se iniciaran hasta el reinado de Felipe II; en especial a partir de que en 1583 el monarca hubiera asentado su administración en Madrid tras concluir la Jornada de Portugal.⁴⁶ Así, el 25 de marzo de ese año se promulgaba una «Orden que se ha de guardar en el aposento de Su Magestad en Madrid desde la sala de las guardas hasta la sala donde solía haber cama»,⁴⁷ en la que se estipulaba una disposición concéntrica del espacio de menor a mayor «entrada» en el ámbito reservado del rey.

El siguiente paso en la regulación de los espacios de la cámara real no se daría hasta que el 31 de diciembre de 1624 se concedió a don Juan de Vargas, primer caballero de la reina, la entrada en las comidas y audiencias que hacía su Majestad.⁴⁸ Esta decisión inició un periodo de revisión de la organización de los espacios, en especial tras el escrito que Felipe IV dirigió al Bureo el 17 de marzo de 1625, recriminándole que no se guardasen sus órdenes en materia de protocolo. La contestación del Bureo enriquecía el contenido del citado documento de 1583,⁴⁹ al determinar con mayor claridad los oficios que podían entrar en las salas en que se dividía la Cámara: Sala, Sala de la Consulta, Saleta, Antecámara y Antecamarilla.

Sin embargo, la definición del espacio reservado del rey no se abordaría de un modo definitivo hasta la designación del conde-duque de Olivares como camarero mayor el 8 de abril de 1636. Con este nombramiento, se recuperaba un oficio que llevaba vaco justamente un siglo, y permitía aunar en la misma persona el gobierno sobre la cámara real de las casas de Borgoña y de Castilla. Ya habían ejercido como sumilleres de Corps el duque de Lerma (1599-1618), el duque de Uceda (1618-1621), el propio Olivares (1621-1626,

45. JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ y FÉLIX LABRADOR ARROYO (eds): *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*: Lovaina, Leuven University Press, 2014.

46. JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN y CARLOS J. DE CARLOS MORALES (eds): *Felipe II (1527-1598): La configuración de la Monarquía Hispánica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998, pp. 219 y ss.

47. Archivo General del Palacio Real, Madrid (en adelante AGP), Administración General, leg. 939/2, exp. 49, San Lorenzo de El Escorial, 25 de marzo de 1583.

48. Publicada en JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ y FÉLIX LABRADOR ARROYO, «Etiquetas y Ordenanzas de Felipe IV (1621-1665)», en Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La Corte de Felipe IV*, II, pp. 483-484.

49. AGP, Administración General, leg. 939/1, exp. 49.

1636-1645) y el duque de Medina de las Torres (1626-1636, 1645-1668), pero esta sería la única ocasión en que la misma persona tendría también en sus manos el oficio de camarero mayor (1636-1645).

No resulta, por tanto, extraño que el 22 de septiembre de dicho año se produjera la definición más concreta de los espacios en la cámara real hasta la fecha. Esta vendría de la mano del propio Felipe IV, en respuesta a la preocupación del Bureo sobre la confusión en el uso del espacio de la cámara real. Su enfoque principal residió en que su óptica de formulación, de dentro hacia fuera, difería de las realizadas hasta ese momento por los ministros reales desde fuera hacia dentro.⁵⁰ En el criterio del rey se percibía una clara distinción entre el camarero mayor, el sumiller de Corps y los gentilhombres de la cámara, frente a los oficiales más implicados en el mantenimiento material de la cámara real y que estaban vinculados a la sección de los oficios o de la casa. Así, para estos oficiales, la entrada a la cámara se restringía al mayordomo más antiguo (el mayordomo mayor la tenía en virtud de su calidad de gentilhombre de la cámara) y al semanero.

El documento del monarca dio el pie para que Olivares especificara el funcionamiento espacial de la cámara real con la titulada «Instrucción y orden que se ha de observar de aquí adelante en el servicio del aposento de su Majestad» del 4 de marzo de 1637.⁵¹ En ella se indicaban y desarrollaban tanto las diversas funciones de los miembros de la cámara como su ubicación en el espacio palatino. A raíz de dicha Instrucción se produjo una dualidad en la cámara, pues, con una detallada regulación de prácticas, se creaba un espacio acotado hacia dentro y permeable hacia fuera, con dos niveles de pertenencia del personal relacionado con esta dependencia. A este respecto, los oficiales más importantes eran, sin duda, el aposentador de palacio y el maestro mayor de las obras reales, quienes evidenciaban la doble naturaleza referida al acudir ataviados de diferente manera a la cámara real, en caso de pertenecer a ella o no. Era una incoherencia de la Instrucción, si se tiene en cuenta la intervención del maestro mayor y de la Junta de Obras y Bosques en la réplica física de la propia cámara regia y, por lo tanto, su contribución a su expansión espacial a través de sus actuaciones en las denominadas Geografías Reales. Condición que cabía extender al aposentador de palacio.

Sin duda, y aunque a lo largo del siglo XVII continuaron apareciendo más textos normativos, podemos considerar que la Instrucción de 1637 dejó establecido el uso de los espacios de la cámara real por varias décadas. Resultado de la misma fue la consolidación de la jurisdicción del camarero mayor y del sumiller de Corps, oficios vinculados a los Validos, por lo que

50. AGP, Administración General, leg. 939/1.

51. AGP, Administración General, leg. 939/15, s. f. Analizado en IGNACIO J. EZQUERRA REVILLA, «La Cámara Real como espacio palaciego de integración», en MARTÍNEZ MILLÁN y HORTAL MUÑOZ, *La Corte de Felipe IV*, I, pp. 398–405, de donde tomamos las ideas principales.

su preponderancia también se dejaría notar en el ceremonial interno de los palacios.

En efecto, la reglamentación del espacio cortesano de la cámara se inscribe también en el proceso codificador de las normas cortesanas que se estaba produciendo en la época.⁵² Ya en tiempos de Carlos V se había producido el primer intento de sistematizar estas normas, fundamentalmente las de influencia borgoñona. También son un hito de este reinado las ordenanzas de la Casa de su hijo, primero a la manera de Castilla, en 1535, y posteriormente, el 15 de agosto de 1548, a la de Borgoña, antes de emprender el citado *Felicísimo Viaje*. Felipe II continuó el esfuerzo codificador de su padre y, a lo largo de su reinado, se realizaron la mayor parte de las ordenanzas de la caballeriza (1561, 1564, 1585, 1593 y 1598) y se dieron otras para la capilla (1584); aunque, sin duda alguna, la más importante de sus actuaciones fue la elaboración de las etiquetas que se dieron para el gobierno de la casa de su esposa Ana de Austria (1575).

Sin embargo, no sería hasta el reinado de Felipe IV cuando se produjera un verdadero esfuerzo codificador, que debemos inscribir en el marco general de cambios que estaba sufriendo la corte barroca a lo largo de toda Europa, creando una serie de mecanismos formales que sirvieron para extender unos comportamientos e imágenes regladas que el común de la sociedad pudiera identificar claramente.

Felipe IV, tras llevar a cabo una serie de intentos parciales relativos al ceremonial de algunas secciones de su casa (como capilla, cámara o caballeriza), así como de la de la reina, decidió abordar esta cuestión. Con tal fin, el monarca encomendó a varios de sus cortesanos más avezados que compilaran los diversos usos ceremoniales y jurisdiccionales de sus casas reales, para fijar de la forma más completa posible el acceso a su persona. Tras un largo proceso de redacción, el texto definitivo vería la luz con el nombre de *Etiquetas Generales de Palacio* el 11 de febrero de 1651.⁵³ Este marco normativo se vio complementado por una serie de planos explicativos elaborados por el aposentador mayor Juan Gómez de Mora, en los que se detallaba cómo se debían situar tanto las diferentes secciones de la casa real como las diversas partes del reino durante todas las posibles ceremonias.⁵⁴ Desde el mismo momento de su publicación, gozaron de gran fama fuera de las fronteras de la Monarquía Hispánica y fueron consideradas como una de las más depuradas de Europa.

52. Analizado en detalle, con especial interés para la Capilla Real, en la introducción de JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ *et alii*: *La configuración de la imagen de la Monarquía Católica. El ceremonial de la Capilla Real de Manuel Ribeiro*, Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2020.

53. El texto, cuyo nombre completo es el de *Etiquetas de palacio ordenadas por el año de 1562 y reformadas el de 1617*, está publicado en MARTÍNEZ MILLÁN y FERNÁNDEZ CONTI, *La Monarquía de Felipe II*, II, pp. 835-999.

54. Conservados en AGP, Planos, 4096-4108.

Esta codificación se dejaría notar tanto dentro de palacio, donde los Validos influyeron en su configuración a través del control de la cámara, como fuera del mismo, donde la principal figura encargada de la cuestión ceremonial era el caballero mayor, cargo que también se uniría indefectiblemente a estos favoritos del monarca.

EL CONTROL DE LAS JORNADAS REALES Y DEL CEREMONIAL EXTRAMUROS DE PALACIO A TRAVÉS DEL OFICIO DE CABALLERIZO MAYOR

En efecto, los Validos coparían el puesto de caballero mayor a lo largo del siglo XVII, pues de este modo pudieron controlar la caballeriza, sección de la casa real que jugó un papel fundamental en la proyección del monarca hacia el exterior y en la configuración del complejo entramado que suponía la aparición pública del monarca dentro y fuera del entorno cortesano.⁵⁵ Sin duda, la sección de la casa que más se ocupaba de la apostura exterior del príncipe y de su imagen en el espacio público era la caballeriza, pues ocupaba un lugar privilegiado en estas apariciones que, por otro lado, eran fundamentales para articular la imagen real, ya que la mayor parte de las etiquetas y ceremonias en las que intervenía el rey eran invisibles a los ojos de los vasallos pues tenían lugar dentro de palacio.

La transformación en las apariciones del monarca en público se había producido en la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe II, en especial cuando en la década de los 80 se introdujeron variaciones en la conformación de dicho ceremonial. A raíz de poner en práctica diversos usos del coche, se produjo el distanciamiento y la sacralización del rey, acentuando el alejamiento de su persona que estaba provocando el proceso de institucionalización sufrido por la Monarquía durante esos años.⁵⁶

En efecto, la aparición del coche de forma plena en el ceremonial cortesano permitió una graduación de las distancias con respecto al rey, eliminar el acompañamiento del vehículo y el ocultamiento real gracias a las cortinas,

55. El estudio de las caballerizas reales europeas no tuvo mucha relevancia hasta los trabajos de Daniel Roche (p. e. DANIEL ROCHE y DANIEL REYTIER (eds): *Les écuries royales du XVIe au XVIIIe siècle*. París: Association pour l'académie d'art équestre de Versailles. Château de Versailles, 1998). Posteriormente, ha habido importantes aportaciones como las de ALEJANDRO LÓPEZ ÁLVAREZ (*Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid: Polifemo, 2007; Id. y MARIO DOBÉRL (eds): *Tragsessel in Europäischen Herrschaftszentren: Vom Spätmittelalter Bis Anfang Des 18. Jahrhunderts*, Viena: Bohlau Verlag, 2020) o Juan Aranda Doncel y José Martínez Millán (eds): *Las caballerizas reales y el mundo del caballo*, Córdoba: Reales Caballerizas, 2016. Del mismo modo, se han celebrado congresos como *Horses and Courts: An International Symposium*, Wallace Collection de Londres, 21-23 marzo 2018, cuyos resultados fueron publicados en un número especial de *The Court Historian*, 24:3 (2019).

56. LÓPEZ ÁLVAREZ, *Poder, lujo y conflicto*, pp. 75-76.

tal y como sucedía también en la capilla real.⁵⁷ De igual modo, el control exhaustivo del acceso de coches y caballos a palacio favoreció ese alejamiento, que Felipe II completó con su retiro a sitios reales alejados de la capital como el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, facilitando la delimitación de los espacios cortesanos.

Así, se confirmaba el ocultamiento del monarca y de la apreciación de su Majestad por sus súbditos y, por tanto, los temas de la fiesta cortesana renacentista habían pasado de la contemplación de la armonía cósmica y su reflejo en la sociedad, a la del monarca como génesis de esa armonía, en una esfera diferente a la de sus súbditos y completamente fuera del alcance de estos.⁵⁸ Al mismo tiempo, se produjo el paulatino traslado de la Fiesta al interior de los palacios reales y, por tanto, a la vista de los cortesanos, pero fuera del alcance del pueblo,⁵⁹ lo que provocó que gran parte de las ceremonias dinásticas se llevaran a cabo dentro de los límites de los sitios reales.⁶⁰

Para ello, fue necesario que se dieran varios pasos. En primer lugar, que se destinaran cuerpos de guarda preexistentes, o se crearan nuevos, para proteger los sitios reales donde se iban a llevar a cabo esas fiestas y ceremonias, separando así esos espacios físicamente del resto de la sociedad. El primer ejemplo europeo lo constituyeron las *gardes du dedans et du dehors du Louvre* en Francia, modelo que no pudo ser adaptado adecuadamente a la guarda real de la Monarquía Hispánica hasta la creación del cuerpo de guardabosques reales en el siglo XVIII.⁶¹ Pese a ello, durante toda la Edad Moderna nos encontramos con guardas de a pie o de a caballo, así como porteros, en sitios reales como El Pardo, Aranjuez o San Lorenzo de El Escorial, lo que indica que ya eran espacios claramente diferenciados de su entorno, aunque con mayor libertad de paso.

57. JORGE FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS: «Ostensio Regis: La real cortina como espacio y manifestación del poder soberano de los Austrias españoles», *Potestas*, 4, 2011, pp. 147-166.

58. ROY STRONG: *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid: Alianza, 1998, pp. 171-172.

59. HUGH MURRAY BAILLIE: «Etiquette and the planning of state apartments in baroque palaces», *Archaeologia or miscellaneous tracts relating to antiquity*, 101, 1967, pp. 167-199.

60. JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ: «Courtly and Ceremonial Spaces in Spanish Royal Sites: An Evolution from the Renaissance to the Baroque», en ANNA KALINOWSKA y JONATHAN SPANGLER (eds): *Power and Ceremonial. Rituals and Ceremonies of Courts and Representative Bodies from the Late Medieval to the Modern Era*, Londres: Bloomsbury, 2021, pp. 87-104.

61. ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ y MAGDALENA DE P. PI CORRALES: *Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al Liberalismo*, Alicante: Universidad, 2010.



Imagen 2. Anónimo, *Vista del Alcázar Real de Madrid y entorno del Viejo Puente de Segovia*

El siguiente paso del proceso fue la creación de nuevas infraestructuras en los sitios reales diseñadas especialmente para celebraciones cortesanas, destacando los escenarios ilusionistas que fomentaban las representaciones interiores y los teatros de corte permanentes. Ya Felipe III intentó construir un teatro cortesano en las Casas del Tesoro y Felipe IV lo pensó en dos ocasiones cerca del juego de pelota del Alcázar (1622 y 1655), pero los proyectos no culminaron por oposición del ayuntamiento.⁶²

Felipe IV se volcaría entonces en el Coliseo del Buen Retiro, inaugurado el 4 de febrero de 1640.⁶³ Mientras, en los jardines de los palacios de la Zarzuela o de Aranjuez, se llevarían a cabo representaciones en infraestructuras temporales elaboradas con tal fin.

Por supuesto, siguieron celebrándose ceremonias en Madrid donde el pueblo pudiera observar a los monarcas y al resto de cortesanos principales, caso de procesiones del Corpus Christi, Autos de Fe o corridas de toros en la Plaza Mayor.⁶⁴ Sin embargo, la extensión de la corte fuera de la capital

62. TERESA FERRER VALLS: «Teatros cortesanos anteriores a la construcción del Coliseo del Buen Retiro», *Quaderns de filologia. Estudis literaris*, 1, 1995, pp. 355-372.

63. MARÍA ASUNCIÓN FLÓREZ ASENSIO: «El Coliseo del Buen Retiro en el siglo XVII: teatro público y cortesano», *Anales de Historia del Arte*, 8, 1998, pp. 171-195.

64. El itinerario festivo de Madrid está descrito en ALICIA CÁMARA MUÑOZ: «El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento», en VVAA, *Madrid en el Renacimiento*, Alcalá de Henares: CAM, 1986 (Catálogo de Exposición), pp. 68-69.

trasladó con mayor fuerza la imagen del monarca a otras localizaciones, en especial los sitios reales.

Entre estas ceremonias urbanas destacaron las entradas en coche, que desde la década de los 20 del siglo xvii sustituyeron a las entradas medievales de a caballo y bajo palio, produciéndose el paso definitivo del rey guerrero ecuestre al rey cortesano en coche.⁶⁵ En virtud de ello, la ceremonia dejó de ser un diálogo para convertirse en sumisión ciudadana, al tiempo que era cada vez más cortesana y menos popular.

Por todo ello, no puede sorprendernos que los Validos también coparan el oficio de caballero mayor, con el fin tanto de controlar el espacio en torno al monarca cuando salía de palacio a mostrarse a su pueblo o a realizar Jornadas más largas, como de aparecer frente a los súbditos reales a la derecha del monarca durante sus apariciones en público para mostrar su relevancia social.

Conviene indicar que el oficio de caballero mayor no tuvo tanta importancia hasta esos cambios en el ceremonial que indicamos durante la década de los 80 del siglo xvi pues, durante las primeras décadas del reinado de Carlos V, se habían seguido los usos de la Casa de Castilla en este aspecto y estos estaban más dirigidos a asuntos relacionados con la logística que a cuestiones ceremoniales. El nombramiento de don Francisco de Borja como caballero mayor de la emperatriz Isabel supuso que, amparándose en la tradición borgoñona, se dotara de mayor contenido y simbología el cargo, cuestión que se consolidaría tras la llegada de Isabel de Valois a Castilla en 1561.⁶⁶ Desde la casa de la reina, los usos borgoñones del oficio de caballero mayor pasarían a la del rey, propiciando que los Validos accedieran al puesto y siéndolo, sucesivamente, el duque de Lerma (1599-1618), el duque de Uceda (1618-1621), el duque del Infantado (1621-1622), Olivares (1622-1645), el marqués del Carpio (1645-1648) y don Luis de Haro (1648-1661).

EL IMPACTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO CORTESANO EN EL EFECTO DE EMULACIÓN EN LA NOBLEZA HISPANA

Por último, nos gustaría indicar la relevancia que estas cuestiones tuvieron en el efecto de emulación que la nobleza vivió con los monarcas hispanos. Conviene recordar que, durante la Baja Edad Media, los grandes nobles

65. Aunque ya con anterioridad se habían producido varias, como la retratada por Paulo van der Meulen en su *Paso del Rey Felipe III por la ciudad de San Sebastián*, h. 1615, Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Inv. n.º 10014291, Madrid, Patrimonio Nacional.

66. FÉLIX LABRADOR ARROYO y ALEJANDRO LÓPEZ ÁLVAREZ: «Las caballerizas de las reinas en la Monarquía de los Austrias: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28, 2006, pp. 87-140.

tenían la posibilidad de levar ejércitos, lo que suponía una amenaza real para los reyes europeos del momento. En virtud de ello, estos monarcas, a comienzos del siglo XVI, fomentaron la transformación de la nobleza de un ideal caballeresco a otro cortesano, con el objetivo de su domesticación o integración en el entorno palatino, así como de la identificación de esta nobleza con sus proyectos de gobierno.⁶⁷

En el caso de la Monarquía Hispánica, Carlos V comenzó este proceso mediante el fomento de la presencia de los nobles de su Imperio en determinadas fiestas como torneos o juegos de cañas. Sin duda, la implicación política de estos eventos era de hondo calado, ya que el torneo expresaba, en forma de fiesta, el papel del rey como señor feudal de sus caballeros, así como sus cualidades vinculadas al honor y la virtud.⁶⁸ Sin embargo, al mismo tiempo, Carlos V pretendió usar la presencia de los nobles en dichas fiestas para resaltar el carácter cortesano de sus invitados y propiciar el paso del modelo medieval de caballero-guerrero al arquetipo del cortesano moderno. De este modo, se inició el declive del acostamiento propio de la Edad Media hispana, por el cual los grandes nobles habían dispuesto en su servicio de una casa militar con la que pudieron influir en los diversos monarcas.⁶⁹ Esto propició la metamorfosis de la nobleza, sustituyendo en los séquitos nobiliarios a los escuderos por personajes cuyas funciones estaban destinadas al juego, al vestir y al banquetear, para que sus señores pudieran ejercer mejor su función cortesana. La caballeriza real y los cambios acaecidos en ella que ya hemos reflejado influyeron sin duda en esta cuestión.

Otra herramienta clave para conseguir esta «domesticación» de la nobleza fue la codificación del espacio cortesano y su vinculación al valimiento que estamos analizando en este artículo. Esta cuestión provocó un efecto de emulación mutuo entre el monarca y sus principales favoritos durante el siglo XVII. Así, podemos observar cómo los Validos ejercieron un papel crucial en la remodelación de las principales residencias reales durante su proceso de adaptación a las nuevas necesidades de la corte, momento en que alcanzaron su máximo esplendor. En este sentido, el duque de Lerma ejerció gran influencia en las obras de las residencias reales de Valladolid, la Casa de Campo o El Pardo, mientras que Olivares tuvo un papel similar en la remodelación de sitios como el Buen Retiro, la Zarzuela y Vaciamadrid. Al mismo

67. Sobre esta transformación hay numerosa bibliografía. Nos remitimos sobre todo a los trabajos del grupo *Europa delle Corti*, en especial de Cesare Mozzarelli y Amedeo Quondam.

68. MARIO DAMEN: «Tournament Culture in the Low Countries and England», en HANNAH SKODA, PATRICK LANTSCHNER y ROBERT J. L. SHAW (eds): *Contact and Exchange in Later Medieval Europe: Essays in Honour of Malcolm Vale*, Woodbridge-Rochester: Boydell, 2012, pp. 247-266.

69. ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO: «Del alarde militar de la aristocracia en 1517 al declive del acostamiento», en MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Carlos V*, IV, pp. 18-23.

tiempo, ambos influyeron notablemente en las diferentes obras realizadas en el Alcázar de Madrid y en Aranjuez.⁷⁰

Del mismo modo, estos proyectos reales tendrían su reflejo en las intervenciones arquitectónicas que los Validos llevarían a cabo en sus propiedades pues, en numerosas ocasiones, tomarían como modelo los edificios reales. Esto permitiría la transmisión de las ideas políticas y religiosas de los monarcas a los territorios nobiliarios mediante la arquitectura y la organización del espacio, en un proceso en el que los principales ministros de cada monarquía procuraron contratar a los mejores arquitectos, además de a cartógrafos, jardineros, ingenieros, etc. Sin duda, la decisión de Luis XIV de convertir Versalles en polo de atracción de la nobleza, que comenzaría a construir palacios en el entorno de dicha residencia, sería el punto culminante de dicho proceso.⁷¹



Imagen 3. *Fachada principal del Palacio de Lerma hoy en día*

70. Ver JOSÉ LUIS SANCHO GASPAS: *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid: Patrimonio Nacional / Fundación Tabacalera, 1995.

71. VINCENT MAROTEAUX: *Versailles. Le Roi et son Domaine*, París: Editions Picard, 2000, pp. 89-126.



Imagen 4. *Fachada principal del Convento de la Inmaculada Concepción de Loeches hoy en día*

Los ejemplos más notables de este efecto en Castilla, sin olvidar la Huerta de la Ribera en Valladolid o el Palacio de Buenavista en Toledo, fueron el convento de San Blas para monjas dominicas anexo al Palacio Ducal de Lerma, de indudable parecido a la arquitectura de El Escorial,⁷² y el Palacio-Monasterio de Loeches,⁷³ que construyó Olivares para su retiro. Se trataba de la emulación de un real retiro con un convento de monjas dominicas al que estaban adosados el panteón familiar de la casa de los Olivares y un palacio, cuyos modelos fueron el Monasterio de Yuste, el Cuarto Real de los Jerónimos de Madrid, San Lorenzo de El Escorial y la fachada del Convento de la Encarnación de Madrid para la portada de la iglesia. Tras la muerte de

72. LISA A. BANNER: *The Religious Patronage of the Duke of Lerma, 1598-1621*, Farnham: Ashgate, 2009, pp. 109-168.

73. PEDRO PONCE DE LEÓN HERNÁNDEZ: *La arquitectura del Palacio-Monasterio de Loeches: El sueño olvidado del Conde Duque de Olivares. La emulación de un Real Retiro*, Zaragoza: Pórtico, 2016.

Olivares, el complejo pasó a manos de su sobrino, Luis Méndez de Haro, nuevo favorito de Felipe IV.

En este sentido, queda aún por estudiar en profundidad si existieron instituciones específicas que las grandes familias nobiliarias hispanas crearan a imagen y semejanza de las que disponían los monarcas para gestionar sus espacios.⁷⁴ Sin embargo, podemos intuir que así sería, pues sucedió con grandes familias nobiliarias de otros reinos de la Monarquía Hispánica como los Países Bajos.⁷⁵

CONCLUSIÓN

La configuración del sistema cortesano de la Monarquía Hispánica fue un proceso gradual, que se llevó a cabo a lo largo de los diversos reinados Habsburgo hispanos. Para ello, fue necesario poder conseguir una estructuración clara y completa del espacio cortesano, algo que era reflejo de la relación del monarca con las propiedades de su dinastía a lo largo de todo el reino.

Esta cuestión estuvo vinculada a la propia evolución política de la Monarquía y a la madurez del sistema de valimiento, pues, a través de la acumulación de una serie de oficios claves en sus manos, los Validos pudieron consolidar su dominio del espacio cortesano y estructurarlo de un modo más centralizado. Estos oficios permitirían su control tanto del espacio interno de las residencias reales (sumiller de Corps y camarero mayor) como fuera de las mismas durante las salidas al exterior y Jornadas Reales (caballerizos mayores), así como de las residencias y Geografías Reales a las que el monarca se desplazara (alcaide de sitios reales). Esta concentración de oficios supuso la madurez del sistema cortesano en la Monarquía Hispánica al centralizar de modo efectivo ese espacio.

Pero siempre que se alcanza el culmen se inicia la decadencia. Así sucedería con el régimen del valimiento,⁷⁶ cuyo declive provocó que la

74. Únicamente encontramos algunas referencias puntuales en los estudios clásicos de Ignacio Atienza sobre la casa de Osuna, de Luis Salas Almela sobre los duques de Medinaceli o de Adolfo Carrasco sobre los duques del Infantado, así como de Esther Alegre Carvajal sobre la villa de Pastrana o de Santiago Aragón Mateos sobre la nobleza extremeña.

75. Últimamente está trabajando en ello Sanne Maekelberg, en concreto sobre la organización de los territorios de Karel van Croÿ, cuarto duque de Aerschot y primer duque de Croÿ (SANNE MAEKELBERG: «Intercambios entre la arquitectura de los Países Bajos y España durante el gobierno de los Archiduques. La impronta de la alta nobleza», en BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA y ÁNGEL RODRÍGUEZ REBOLLO (eds): *Apariencia y Razón. Las artes y la arquitectura en el reinado de Felipe III*, Aranjuez: Doce Calles, 2020, pp. 171-186).

76. En lo relativo a la pérdida de importancia de los Validos con respecto a los sitios reales (MARÍA ASUNCIÓN FLÓREZ ASENSIO: «La Alcaidía del Buen Retiro y los festejos reales», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 46, 2006, pp. 71-99).

configuración del espacio cortesano de la Monarquía Hispánica se llevara a cabo de un modo diferente al que aquí hemos indicado a partir de finales del siglo XVII;⁷⁷ cuestión que forma parte de un estudio diferente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, ANTONIO: «Del alarde militar de la aristocracia en 1517 al declive del acostamiento», en MARTÍNEZ MILLÁN, *La Corte de Carlos V*, IV, pp. 18-23
- «El espacio de la privanza. Fernando de Valenzuela y los Reales Sitios», en MARINA MESTRE-Zaragoza (ed): *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700*, París: Classiques Garnier, 2019, pp. 47-68
- ARANDA DONCEL, JUAN Y MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ (eds): *Las caballerizas reales y el mundo del caballo*, Córdoba: Reales Caballerizas, 2016
- BANNER, LISA A.: *The Religious Patronage of the Duke of Lerma, 1598-1621*, Farnham: Ashgate, 2009
- BRAVO, PALOMA Y D'AMICO, JUAN CARLOS (eds): *Territoires, lieux et espaces de la révolte: XVI-XVIII siècles*, Dijon: Éditions Universitaires de Dijon, 2017
- BRUNNER, OTTO: «La “casa grande” y la “Oeconomica” de la vieja Europa», *Prismas: revista de historia intelectual*, 14, 2010, pp. 117-136
- CÁMARA MUÑOZ, ALICIA: «El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en Madrid en el Renacimiento», en VVAA, *Madrid en el Renacimiento*, Alcalá de Henares: CAM, 1986, pp. 61-93 (Catálogo de Exposición)
- CAMARERO BULLÓN, CONCEPCIÓN Y LABRADOR ARROYO, FÉLIX (eds): *La extensión de la Corte: los Sitios Reales*, Madrid: UAM, 2017
- CHAVES MONTOYA, MARÍA TERESA: «El Buen Retiro y el Conde Duque de Olivares», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, 4, 1992, pp. 217-230
- CIRILLO, GIUSEPPE Y GRIMALDI, ANNA (eds): *The Europe of “decentralised courts”. Palaces and Royal Sites: the construction of the political image of the Bourbons of Italy and Spain*, número monográfico *Cheiron*, 2 (2017)
- DAMEN, MARIO: «Tournament Culture in the Low Countries and England», en Hannah Skoda, Patrick Lantschner y Robert J. L. Shaw (eds): *Contact and Exchange in Later Medieval Europe: Essays in Honour of Malcolm Vale*, Woodbridge-Rochester: Boydell, 2012, pp. 247-266

77. Como se puede ver en los diversos trabajos contenidos en GIUSEPPE CIRILLO y ANNA GRIMALDI (eds): *The Europe of “decentralised courts”. Palaces and Royal Sites: the construction of the political image of the Bourbons of Italy and Spain*, número monográfico *Cheiron*, 2 (2017).

- DAMEN, MARIO y OVERLAET, KIM: «Constructing and Representing Territory in Late Medieval and Early Modern Europe: An Introduction», en Id. (dirs): *Constructing and Representing Territory in Late Medieval and Early Modern Europe*, Amsterdam: Amsterdam University Press, 2022, pp. 13-28
- DÍAZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER : *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*. Madrid: Dykinson, 2002
- DOBĚRL, MARIO Y LÓPEZ ÁLVAREZ, ALEJANDRO (eds): *Tragsessel in Europäischen Herrschaftszentren: Vom Spätmittelalter Bis Anfang Des 18. Jahrhunderts*, Viena: Bohlau Verlag, 2020
- ELDEN, STUART: *The Birth of Territory*, Chicago: University, 2013
- EZQUERRA REVILLA, IGNACIO J.: «El valor espacial agregativo de la cámara real de Castilla en el plano jurisdiccional: los porteros de cámara del Consejo Real y las chancillerías», en MARTÍNEZ MILLÁN y HORTAL MUÑOZ, *La corte de Felipe IV*, I, pp. 405-440
- «La Cámara Real como espacio palaciego de integración», en MARTÍNEZ MILLÁN y HORTAL MUÑOZ, *La Corte de Felipe IV*, I, pp. 379-439
- «Más allá de los Sitios Reales: la Corte como continuidad territorial», en Camarero Bullón y Labrador Arroyo, *La extensión de la Corte*, pp. 87-132
- «Corte, administración y territorio en la Edad Moderna. Propuesta de análisis en el ámbito ibérico», en CRISTINA NOGUEIRA DA SILVA y MARGARIDA SEIXAS (eds): *Estudos Luso-Hispanos de História do Direito II*, Madrid: Dykinson, 2021, pp. 83-132
- FANTONI, MARCELLO; GORSE, GIUSEPPE y SMUTS, MALCOLM (eds): *The Politics of Space: European Courts ca. 1500-1750*, Roma: Bulzoni, 2009
- FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS, JORGE: «Ostensio Regis: La real cortina como espacio y manifestación del poder soberano de los Austrias españoles», *Potestas*, 4, 2011, pp. 147-166
- FERRER VALLS, TERESA: «Teatros cortesanos anteriores a la construcción del Coliseo del Buen Retiro», *Quaderns de filologia. Estudis literaris*, 1, 1995, pp. 355-372
- FLÓREZ ASENSIO, MARÍA ASUNCIÓN: «El Coliseo del Buen Retiro en el siglo XVII: teatro público y cortesano», *Anales de Historia del Arte*, 8, 1998, pp. 171-195
- «La Alcaldía del Buen Retiro y los festejos reales», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 46, 2006, pp. 71-99
- «El Marqués de Liche: Alcaide del Buen Retiro y “Superintendente” de los Festejos Reales», *Anales de Historia del Arte*, 20, 2010, pp. 145-182
- GARCÍA GARCÍA, BERNARDO J.: «Espacios de la privanza. Las residencias del favorito como extensión de los Reales Sitios en tiempos del duque de Lerma (1599-1618)», en Id. (ed.) : *Felix Austria. Lazos familiares, cultura política y mecenazgo artístico entre las cortes de los Habsburgo*,

- Madrid: Fundación Carlos de Amberes y PALATIUM, 2016, pp. 393-440
- «Introducción. Retórica del valimiento, familiaridad y dominio del espacio», *Cuadernos de Historia Moderna*, 45:2, 2020, pp. 387-414
- GARCÍA MORALES, M^a. VICTORIA: «Los artistas que trabajan para el Rey: la Junta de Obras y Bosques», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 3, 1990, pp. 123-136
- «El superintendente de obras reales en el siglo XVII», *Reales Sitios*, 104, 1990, pp. 65-74
- GRIFFEY, ERIN (ed): *Early Modern Court Culture*, Milton Park: Routledge, 2022
- HASSLER, ERIC Y MOTTA, ANNE (eds): *Noblesses et villes de cour en Europe (XVIIe-XVIIIe): La ville de résidence princiere*, Rennes: Presses Univ. Rennes, 2022
- HORTAL MUÑOZ, JOSÉ ELOY: «La unión de la Corte, la Casa y el Territorio en la Monarquía Hispana de los siglos XVI y XVII: las Guardas Reales y los Sitios Reales», *Revista Escuela de Historia*, 16:1 (2017)
- «Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación», *Studia Historica. Historia Moderna*, 42:2, 2020, pp. 197-217
- «Courtly and Ceremonial Spaces in Spanish Royal Sites: An Evolution from the Renaissance to the Baroque», en ANNA KALINOWSKA y JONATHAN SPANGLER (eds): *Power and Ceremonial. Rituals and Ceremonies of Courts and Representative Bodies from the Late Medieval to the Modern Era*, Londres: Bloomsbury, 2021, pp. 87-104
- HORTAL MUÑOZ, JOSÉ ELOY y LABRADOR ARROYO, FÉLIX (eds): *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, Lovaina: Leuven University Press, 2014
- «Etiquetas y Ordenanzas de Felipe IV (1621-1665)», en Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La Corte de Felipe IV*, II, pp. 1-740
- HORTAL MUÑOZ, JOSÉ ELOY y VERSTEEGEN, GIJS: *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*, Madrid: Síntesis, 2016
- HORTAL MUÑOZ, JOSÉ ELOY et alii (eds): *La configuración de la imagen de la Monarquía Católica. El ceremonial de la Capilla Real de Manuel Ribeiro*, Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2020
- KINGSTON, RALPH: «Mind Over Matter? History and the Spatial Turn», *Cultural and Social History*, 7:1, 2010, pp. 111-121
- LABRADOR ARROYO, FÉLIX y LÓPEZ ÁLVAREZ, ALEJANDRO: «Las caballerizas de las reinas en la Monarquía de los Austrias: cambios institucionales y evolución de las etiquetas, 1559-1611», *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28, 2006, pp. 87-140

- LÓPEZ ÁLVAREZ, ALEJANDRO: *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austrias. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid: Polifemo, 2007
- MAEKELBERG, SANNE: «Intercambios entre la arquitectura de los Países Bajos y España durante el gobierno de los Archiducos. La impronta de la alta nobleza», en BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA y ÁNGEL RODRÍGUEZ REBOLLO (eds): *Apariencia y Razón. Las artes y la arquitectura en el reinado de Felipe III*, Aranjuez: Doce Calles, 2020, pp. 171-186
- MAROTEAUX, VINCENT: *Versailles. Le Roi et son Domaine*, París: Editions Picard, 2000
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ: «Las luchas por la administración de la gracia en el reinado de Felipe II: La reforma de la Cámara de Castilla, 1580-1593», *Annali di storia moderna e contemporanea*, 4, 1998, pp. 31-72
- «La Corte de la Monarquía Hispánica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 28, 2006, pp. 17-61
- «La articulación de la Monarquía hispana: Auge y ocaso de la casa real de Castilla», en FRIEDRICH EDELMAYER *et alii* (eds): *Plus ultra. Die Welt der Neuzeit. Festschrift für Alfred Kohler zum 65. Geburtstag*, Münster: Aschendorf, 2007, pp. 407-452
- «La descomposición del sistema cortesano: la supresión de la Junta de Obras y Bosques», en PAOLO BROGGIO, LUIGI GUARNIERI CALÒ CARDUCCI y MANFREDI MERLUZZI (eds): *Europa e America allo specchio. Studi per Francesca Cantù*, Roma: Viella, 2017, pp. 159-186
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ y CARLOS MORALES, CARLOS JAVIER DE (eds): *Felipe II (1527-1598): La configuración de la Monarquía Hispánica*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ (ed): *La Corte de Carlos V*, 5 vols. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ y FERNÁNDEZ CONTI, SANTIAGO (eds): *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols., Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ y VISCEGLIA, MARIA ANTONIETTA (eds): *La Monarquía de Felipe III*, 4 vols., Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2008
- MARTÍNEZ MILLÁN, JOSÉ y HORTAL MUÑOZ, JOSÉ ELOY (eds): *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía Católica*, 4 vols., Madrid: Polifemo, 2015
- MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE y PI CORRALES, MAGDALENA DE PAZZIS: *Proteccion y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al Liberalismo*, Alicante: Universidad, 2010
- MERLOTTI, ANDREA: «Cortes, capitales y residencias en la Europa católica de los siglos XVII y XVIII. Puntos de reflexión sobre un problema

- político», en JOSÉ LUIS SANCHO GASPAR y JAVIER ORTEGA VIDAL (eds): *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, Madrid: CAM, 2016, pp. 22-35 (Catálogo de exposición)
- MORÁN TURINA, JOSÉ MIGUEL y CHECA CREMADES, FERNANDO: *Las Casas del rey. Casas de campo, cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII*, Madrid: Ediciones del Viso, 1986
- MURRAY BAILLIE, HUGH: «Etiquette and the planning of state apartments in baroque palaces», *Archaeologia or miscellaneous tracts relating to antiquity*, 101, 1967, pp. 167-199
- NARKIN, ELISABETH: «Architectural Network as Dynastic Strategy in Fontainebleau's Galerie des Cerfs», *Renaissance Quarterly*, 74:2, 2021, pp. 454-497
- NAVARRO MADRID, ÁNGEL: «Los Reales Sitios y el territorio», en VVAA, *El arte en la Corte de Felipe V*, Madrid: Patrimonio Nacional, Museo del Prado y Fundación Caja Madrid, 2002, pp. 213-222
- PÉREZ GIL, JAVIER: *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Valladolid: Universidad, 2016
- PONCE DE LEÓN HERNÁNDEZ, PEDRO: *La arquitectura del Palacio-Monasterio de Loeches: El sueño olvidado del Conde Duque de Olivares. La emulación de un Real Retiro*, Zaragoza: Pórtico, 2016
- RAEYMAEKERS, DRIES y DERKS, SEBASTIAAN (eds): *The Key to Power? The Culture of Access in Princely Courts, 1400-1750*, Leiden: Brill, 2016
- ROCHE, DANIEL y REYTIER, DANIEL (eds): *Les écuries royales du XVIIe au XVIIIe siècle*. París: Association pour l'académie d'art équestre de Versailles. Château de Versailles, 1998
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RAMÓN: *La Europa de los Validos*, Madrid: Síntesis, 2019
- SANCHO GASPAR, JOSÉ LUIS: *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid: Patrimonio Nacional / Fundación Tabacalera, 1995
- SANCHO, JOSÉ LUIS y MARTÍNEZ LEIVA, GLORIA: «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650 - 1700)», en *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2003, pp. 85-98 (Catálogo de exposición)
- SOEN, VIOLET *et alii*: «How to do Transregional History: A Concept, Method and Tool for Early Modern Border Research», *Journal of Early Modern History*, 21, 2017, pp. 343-364
- SPIELMAN, JOHN P.: *The City and the Crown: Vienna and the Imperial Court 1600-1740*, West Lafayette: Purdue University Press, 1993
- STARKEY, DAVID: «Intimacy and innovation: the rise of the Privy Chamber, 1485-1547», en *Id. et alii: The English Court: from the Wars of the Roses to the Civil War*, Londres-Nueva York: Longman, 1987, pp. 71-117

- STOCK, PAUL (ed): *The Uses of Space in Early Modern History*, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2015
- STRONG, ROY: *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid: Alianza, 1998
- WARE, BARNEY y ARIAS, SANTA (eds): *The spatial turn: interdisciplinary perspectives*, Londres: Routledge, 2009